



**Dirección General de Escuelas**  
**MEMORÁNDUM N° 55-SE-2022**

**Dirigido a:**

- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Privada y Gestión Social

**Producido por:**

Subsecretaría de Educación  
**Lic. Graciela Orelogio**

Mendoza, 23 de marzo de 2022

**OBJETO:** Comunicar las orientaciones para la confección de títulos - Ciclo Lectivo 2022

La Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas, se dirige a Uds, y por su intermedio a los/as Supervisores/as y las instituciones educativas bajo su dependencia para poner en conocimiento las siguientes disposiciones en relación con la confección de títulos:

**1. Espacios curriculares Pendientes de Aprobación - Ciclo Lectivo 2020, 2021 y en adelante**

- En la realización de un analítico incompleto se utilizará la leyenda "**PENDIENTE APROBACIÓN**" para aquellos espacios que al momento de la confección del analítico se encuentren pendientes.
- En la columna "calificación" se colocará **PENDIENTE**, y en la columna correspondiente a "condición" se colocará **APROBACIÓN**.

**2. Fecha a consignar en los Certificados Analíticos, Libro Matriz y Anuales correspondientes a la cohorte 2021**

>>> *Fechas de Finalización:*

- Estudiantes que acreditaron todos los espacios curriculares al 30/11/21: **10 de diciembre de 2021.**
- Estudiantes que acreditaron todos los espacios curriculares en el primer tramo de intensificación de las trayectorias: **17 de diciembre de 2021.**
- Estudiantes que acreditaron todos los espacios curriculares en el segundo tramo de intensificación de las trayectorias: **18 de febrero 2022 .**
- Estudiantes que acreditaron todos los espacios curriculares en el segundo tramo de intensificación de las trayectorias, cuyas instituciones extendieron la fecha a partir de la RESOL-2022-236-E-GDEMZA-DGE: **25 de febrero de 2022 .**
- Estudiantes **de quinto año** de escuelas **Orientadas** y de **sexto año** de escuelas **Técnicas**, que acreditaron todos los espacios curriculares entre el 21 de febrero del 2022 al 31 de marzo del 2022: **colocar la fecha en la que acreditó el espacio y que coincida con la fecha del acta volante y GEM.**





Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 55-SE-2022

Dirigido a:

- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Privada y Gestión Social

Producido por:

Subsecretaría de Educación  
Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 23 de marzo de 2022

OBJETO: Comunicar las orientaciones para la confección de títulos - Ciclo Lectivo 2022

La Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas, se dirige a Uds, y por su intermedio a los/as Supervisores/as y las instituciones educativas bajo su dependencia para poner en conocimiento las siguientes disposiciones en relación con la confección de títulos:


**1. Espacios curriculares Pendientes de Aprobación - Ciclo Lectivo 2020, 2021 y en adelante**

- En la realización de un analítico incompleto se utilizará la leyenda "**PENDIENTE APROBACIÓN**" para aquellos espacios que al momento de la confección del analítico se encuentren pendientes.
- En la columna "calificación" se colocará **PENDIENTE**, y en la columna correspondiente a "condición" se colocará **APROBACIÓN**.

**2. Fecha a consignar en los Certificados Analíticos, Libro Matriz y Anuales correspondientes a la cohorte 2021**

>>>Fechas de Finalización:

- Estudiantes que acreditaron todos los espacios curriculares al 30/11/21: **10 de diciembre de 2021.**
- Estudiantes que acreditaron todos los espacios curriculares en el primer tramo de intensificación de las trayectorias: **17 de diciembre de 2021.**
- Estudiantes que acreditaron todos los espacios curriculares en el segundo tramo de intensificación de las trayectorias: **18 de febrero 2022.**
- Estudiantes que acreditaron todos los espacios curriculares en el segundo tramo de intensificación de las trayectorias, cuyas instituciones extendieron la fecha a partir de la RESOL-2022-236-E-GDEMZA-DGE: **25 de febrero de 2022.**
- Estudiantes de quinto año de escuelas Orientadas y de sexto año de escuelas Técnicas, que acreditaron todos los espacios curriculares entre el 21 de febrero del 2022 al 31 de marzo del 2022: **colocar la fecha en la que acreditó el espacio y que coincida con la fecha del acta volante y GEM.**

  
Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



MENDOZA  
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad  
+54 0261 4492803/2842  
dge-subseceduacion@mendoza.gov.ar





**Dirección General de Escuelas**  
**MEMORÁNDUM N° 55-SE-2022**

- Estudiantes de 1ro a 4to año, que acreditaron espacios curriculares en el tramo de marzo 2022, [RESOL-2022-236-E-GDEMZA-DGE] colocar la fecha en la que acreditó el espacio y que coincida con la fecha del acta volante y GEM.

### 3. Programa Egresar

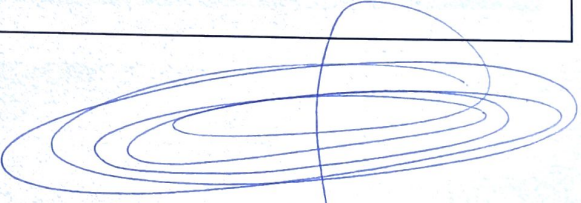
Para los/as estudiantes que hayan aprobado espacios curriculares a través del programa EGRESAR, se confeccionará de la siguiente manera:

- Columna "calificación": calificación obtenida por el/la estudiante,
- Columna "condición": se colocará la palabra EGRESAR,
- Columna "mes" y "año": se consignará el mes y año de aprobación del espacio curricular,
- Columna "establecimiento" se consignará el número de la escuela donde el/la estudiante rindió y aprobó el espacio curricular,
- En el libro matriz se deberá consignar la Res N° 4058-DGE-2021, no colocar en el certificado analítico.

### 4. Estudiantes con Proyecto Pedagógico Individual (PPI) para la inclusión

La recomendación es guiarse por la normativa vigente, Resolución N° 3400-DGE-18 y Circulares complementarias, próximamente se remitirá una guía que está en proceso de elaboración.

Si hay dudas concretas comunicarse con el Equipo del Área de Títulos y Certificaciones de la Dirección General de Escuelas.



Lic. Graciela Orelegio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



**MENDOZA**  
**GOBIERNO**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad  
+54 0261 4492803/2842  
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar